Instituto Politécnico Nacional

Gaceta Politécnica

NÚMERO EXTRAORDINARIO 1313 | 3 DE MARZO DE 2017 | AÑO LIII VOL. 17

Acta Sintética de la Cuarta Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo; Acuerdo por el que se dispone el uso de las Leyendas en la Correspondencia Oficial del IPN durante el año 2017; Dictamen General de la Comisión de Honor; Dictamen de la Comisión de Situación Escolar; Dictamen de la Comisión Especial encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones, para el proceso de cambio de carrera para los periodos escolares 2017-2 y 2018-1, y Acuerdo 01/2017 mediante el cual se crea el programa temporal y especial Educación sin Fronteras en el IPN

DIRECTORIO
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Enrique Fernández Fassnacht
Director General

Julio Gregorio Mendoza Álvarez
Secretario General

Miguel Ángel Álvarez Gómez
Secretario Académico

José Guadalupe Trujillo Ferrara
Secretario de Investigación y Posgrado

Francisco José Plata Olvera
Secretario de Extensión e Integración Social

Mónica Rocío Torres León
Secretaria de Servicios Educativos

Primo Calva Chavarría
Secretario de Gestión Estratégica

Francisco Javier Anaya Torres
Secretario de Administración

Emmanuel Alejandro Merchán Cruz
Secretario Ejecutivo de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas

Suylan Wong Pérez
Secretaria Ejecutiva del Patronato de Obras e Instalaciones

David Cuevas García
Abogado General

Modesto Cárdenas García
Presidente del Decanato

Raúl Contreras Zubieta Franco
Coordinador de Comunicación Social

GACETA POLITÉCNICA
ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL
DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Julieta Aragón Domínguez
Jefa de la División de Redacción

Guillermo Cruz González
Jefe de la División de Difusión

Daniel de la Torre Guzmán
Jefe del Departamento de Gaceta Politécnica

María de Lourdes Galindo
Jefa del Departamento de Diseño

Gabriela Díaz, Zenaida Alzaga y Georgina Pacheco
Colaboradores

Larisa García y Verónica E. Caballero
Diseño y Formación

CONTENIDO

Gaceta Politécnica Número Extraordinario 1313
del 3 de marzo de 2017

5 Acta Sintética de la Cuarta Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, celebrada el 26 de enero de 2017

16 Acuerdo por el que se dispone el uso de las Leyendas en la Correspondencia Oficial del Instituto Politécnico Nacional durante el año 2017

18 Dictamen General de la Comisión de Honor del XXXV Consejo General Consultivo (Segunda Sesión Ordinaria)

24 Dictamen de la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo (Cuarta Sesión Extraordinaria)

30 Dictamen de la Comisión Especial encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones, para el proceso de cambio de carrera para los periodos escolares 2017-2 y 2018-1

41 Acuerdo 01/2017 mediante el cual se crea el programa temporal y especial Educación sin Fronteras en el Instituto Politécnico Nacional

GACETA POLITÉCNICA, Año LIII, No. 1313, 3 de marzo de 2017. Publicación editada por el IPN, a través de la Coordinación de Comunicación Social, Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", av. Luis Enrique Erro s/n, col. Zacatenco, cp. 07738, Ciudad de México. Conmutador: 5729 6000 ext. 50041. www.ipn.mx

Editor responsable: Raúl Contreras Zubieta Franco. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo no. 04-2008-012813315000-109; ISSN: 0016-3848. Licitud de Título no. 3302; Licitud de contenido no. 2903, ambos otorgados por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso Sepomex no. IM09-00882.

Impresa en Papiro Reproducciones, S.A. de C.V., calle Marcelino Dávalos No. 12, Loc. 1, Colonia Algarín, C.P. 06880, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México. Este número se terminó de imprimir el 2 de marzo de 2017 con un tiraje de mil ejemplares.

Las opiniones expresadas por los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización del Instituto Politécnico Nacional.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017

A LA COMUNIDAD POLITÉCNICA:

Derivado de los acuerdos tomados en la Quinta Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140 de su Reglamento Interno; 5º, fracción VIII del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; y demás disposiciones aplicables, se ordena la publicación en la *Gaceta Politécnica* de los siguientes:

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/1: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 31 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el orden del día, con la adición de tres puntos, mismos que se inserta como numerales 9, 10 y 11, por lo que se recorre la numeración subsecuente.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/2: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 22 y 24 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el Acta Sintética de la Cuarta Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/3: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 22, 39 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, ambos del Instituto Politécnico Nacional y la Circular 3 de la Secretaría General, de fecha 25 de enero de 2015; se aprueba el acuerdo por el que se dispone el uso de las leyendas en la correspondencia oficial del Instituto Politécnico Nacional durante el año 2017.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/4: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 38, 44 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión de Honor, respecto de los asuntos tratados durante la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 17 febrero del presente año.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/5: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional se aprueban lo dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Cuarta Sesión Extraordinaria y Quinta Sesión Ordinaria, celebradas el 25 de enero y 7 de febrero del presente año, respectivamente.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/6: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 48 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se acepta el dictamen de la Comisión de Estudios Legislativos mediante el cual se aprueba el Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional y sus Lineamientos.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/7: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica, 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 39 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el dictamen de la Comisión Especial encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones, para el proceso de cambio de carrera para los periodos escolares 2017/2 y 2018/1.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/8: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 83 y 195 del Reglamento Interno; y 22, 36, 39 y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba la Convocatoria para el proceso de admisión al ciclo escolar 2017-2018, para el nivel superior en la modalidad escolarizada.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/9: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; y 22 y 36 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba el programa temporal y especial Educación sin Fronteras.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/10: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXI, 14, fracción III, 26, fracción I y 31 de la Ley Orgánica; 91 y 195 del Reglamento Interno; y 22 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba que los recursos destinados a becas para los alumnos, y no ejercidos por diferentes causas, así como sus productos financieros, sean aplicados para el otorgamiento de nuevas becas.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/11: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, fracción XXI y 31 de la Ley Orgánica; 195 del Reglamento Interno; 22, 36, 44 y 48 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba la propuesta para que se remita a la Comisión de Estudios Legislativos, para revisión y dictaminación, las Bases y Lineamientos para la Operación de Becas en el Nivel Medio Superior y Superior del IPN.

ACUERDO N° XXXVCGC-SO-V-17/12: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 de la Ley Orgánica; 117 y 195 del Reglamento Interno; 22, 38, 44 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional, se aprueba que sea remitido a la Comisión de Honor del Consejo General Consultivo el asunto relacionado con los dictámenes acordados el 19 de diciembre de 2016 por el Consejo Técnico Consultivo Escolar del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 5) "Benito Juárez".

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

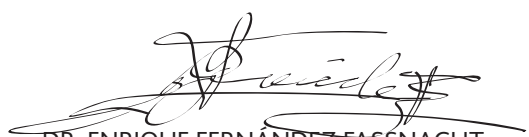

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

ACTA SINTÉTICA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL, CELEBRADA El 26 DE ENERO DE 2017

Previo a la verificación del quórum legal el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo, pidió al Dr. Julio G. Mendoza Álvarez, secretario del mismo, que informara al pleno los nombramientos y en ese sentido nuevas incorporaciones al Consejo General Consultivo, las cuales fueron:

- Dr. Héctor Manuel Esparza Leal, director del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Sinaloa.

- Ing. Joaquín Rafael Buendía Santos, director del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyT 5) "Benito Juárez".

- La Dra. Hortencia Gómez Viquez, directora del Centro de Investigaciones Económicas, Administrativas y Sociales (*Ciecas*).

- La Lic. Angélica Díaz Quintanar, directora de Evaluación.

- El Ing. Luis Ignacio Espino Márquez, quien pasa de director interino a titular de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura (ESIA), Unidad Zacatenco.

- La Dra. Hortencia Gabriela Mena Violante, designada por segunda ocasión como directora del Centro Interdisciplinario de Investigación para el Desarrollo Integral Regional (CIIDIR), Unidad Michoacán.

PUNTO 1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Presidente del Consejo General Consultivo (CGC) solicitó al Dr. Julio Gregorio Mendoza Álvarez, secretario del mismo, informara sobre la asistencia a la sesión, quien manifestó que existía el quórum legal.

El presidente del CGC solicitó la aprobación de los consejeros para incluir como número 4 del orden del día un punto relacionado con las Becas de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI), lo cual fue aprobado.

PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente del Consejo General Consultivo, sometió a la consideración del pleno el Orden del día, el cual fue aprobado de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.

2. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del día.

3. Trámite y aprobación, en su caso, del Acta Sintética de la Tercera Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, para dar continuidad al otorgamiento de Becas de Estímulo

Institucional de Formación de Investigadores (BEIFI), financiado con recursos presupuestales del Instituto y regulado por los lineamientos para la operación de la Beca de Estímulo Institucional de Formación de Investigadores del Instituto Politécnico Nacional como se dispone en el Programa Nacional de Becas.

5. Presentación del informe anual de actividades 2016 del Director General.

6. Presentación del Programa de Trabajo para el ejercicio 2017.

7. Presentación del programa de presupuesto anual.

8. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión de Honor, respecto de los asuntos tratados durante la Primera Sesión Ordinaria, celebrada el 18 de enero del presente año.

9. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, respecto de los asuntos tratados durante la Segunda Sesión Extraordinaria y Cuarta Sesión Ordinaria, celebradas el 14 de diciembre de 2016 y el 10 de enero del presente año, respectivamente.

10. Presentación, análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen de la Comisión especial encargada de dictaminar la pertinencia, conveniencia y factibilidad de la creación, supresión o reubicación de las escuelas, centros o unidades de enseñanza, de investigación, de unidades incubadoras de empresas de base tecnológica y clusters, sobre la propuesta de transferencia de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía al Instituto Politécnico Nacional.

11. Propuesta del Dr. Enrique Fernández Fassnacht, director General, para que se remita a la Comisión de Estudios Legislativos, para su revisión y dictaminación, el proyecto del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa del Instituto Politécnico Nacional y sus Lineamientos.

12. Asuntos Generales.

PUNTO 3. TRÁMITE Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA SINTÉTICA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo General Consultivo, sometió a la consideración de los miembros de este órgano, el Acta Sintética de la Tercera Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo, misma que fue aprobada en todos sus términos y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, PARA DAR CONTINUIDAD AL OTORGAMIENTO DE BECAS DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES (BEIFI), FINANCIADO CON RECURSOS PRESUPUESTALES DEL INSTITUTO Y REGULADO POR LOS LINEAMIENTOS PARA LA OPERACIÓN DE LA BECA DE ESTÍMULO INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN DE INVESTIGADORES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL COMO SE DISPONE EN EL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS

El Presidente del Consejo General Consultivo explicó que este punto se incluyó debido a que no obstante que las becas BEIFI eran administradas y financiadas por la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas (COFAA), en los últimos 2 años los donativos que ésta recibía han disminuido de manera importante y para darle continuidad a este programa es necesario que sea con recursos del Instituto Politécnico Nacional (IPN). Por otra parte comentó que estas becas serían administradas por la Secretaría de Investigación y Posgrado (SIP).

La M. en C. Verónica Herrera Coronado, profesora consejera de la UPIBI, preguntó si esta disposición sería de manera permanente o solamente por esta ocasión.

El Presidente del CGC indicó que la disposición, por el momento, es que sea sólo para 2017, más adelante se decidiría lo conducente.

Finalmente solicitó a los miembros del Consejo la aprobación del punto, mismo que fue aprobado y el Presidente ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 5. PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES 2016 DEL DIRECTOR GENERAL

El Director General del IPN hizo una presentación de las principales actividades realizadas en el Instituto durante el año 2016 y dio lectura al informe correspondiente, no sin antes aclarar que esta información se encuentra a detalle, para su consulta y análisis, en la página oficial del Instituto.

Entre los aspectos que destaca el informe, se encuentra lo relacionado con:

- El 80 aniversario del IPN. Resaltando la labor fundamental que el Instituto ha tenido para el desarrollo de México al formar profesionistas e investigadores, producir conocimiento científico y tecnológico y divulgar los avances del conocimiento y la cultura.

- Las diferentes demandas que la comunidad ha planteado durante los últimos dos años, mismas que fueron resueltas con el cumplimiento de los acuerdos suscritos entre la Asamblea General Politécnica (AGP) y el gobierno federal; asimismo, los trabajos internos permitieron establecer los acuerdos para la conformación de la Comisión Organizadora del Congreso Nacional Politécnico (COCNP) misma que quedó integrada el 4 de julio de 2016; no obstante se presentaron situaciones que no han permitido que la Comisión avance en sus trabajos.

- Suspensión de actividades académicas en 14 planteles de nivel medio superior y en 3 de nivel superior, planteles que a través del diálogo y la negociación retomaron sus actividades no sin antes tener que modificar su calendario escolar a fin de que se permitiera la conclusión adecuada del ciclo escolar en cada uno de ellos.

- El apoyo a la trayectoria educativa de los estudiantes: Se aprobó incluir la beca institucional de transporte en la Convocatoria General de Becas para el ciclo escolar 2016-2017.

- En coordinación con la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, se está apoyando a jóvenes que deseen concluir sus estudios en los niveles medio superior y superior, a través de 9 programas académicos de la modalidad no escolarizada y mixta que son impartidos por la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Tepepan, la Escuela Superior de Comercio y Administración, Unidad Santo Tomás, y la Escuela Superior de Turismo.

- La revisión de los procesos de gestión escolar en las unidades académicas y la renovación de la credencial de los alumnos misma que cuenta con diversos elementos de seguridad.

- Convenio con Locatel para establecer la Línea Politécnica que brinda servicios de apoyo psicológico a los profesores, los alumnos y sus familias, en problemas de adicciones, violencia intrafamiliar y orientación vocacional.

- Fortalecimiento de la planta docente, con el ingreso de personal académico extraordinario (elevada productividad académica y científica).

- En coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, se promovió el diseño de un plan integral de recuperación de plazas docentes.

- El IPN cuenta con 98 programas académicos en el padrón del Programa de Calidad del CONACYT.

- Finanzas sanas, después de arduas gestiones, se logró subsanar la deuda del impuesto sobre la renta que ascendía a $1,205.4 millones.

- El Instituto ya no tendrá que enterar los recursos que obtenga a la Tesorería de la Federación, lo que implica que el IPN tendrá el control de sus recursos autogenerados.

- En materia de infraestructura, se ha avanzado significativamente en la construcción y mantenimiento de varios edificios institucionales gracias a la labor del Patronato de Obras e Instalaciones (POI).

- Inauguración del Laboratorio Nacional de Conversión y Almacenamiento de Energía, en el Centro de Inves-

tigación en Ciencia Aplicada y Tecnología Avanzada, Unidad Legaria.

- Revisión y actualización del Marco Normativo Institucional.
- Renovación del Portal Web del Instituto.
- Instrumentación del Portal de Transparencia Presupuestaria del IPN.
- Convenios, entre los que destacan los establecidos con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, con PEMEX, con la Universidad Abierta y a Distancia de México, entre otros.
- Incorporación al programa "Médico en tu Casa".
- Proyecto Visiones de Movilidad Urbana, en el que se participó en el marco del Año Dual México-Alemania 2016-2017.
- Canal 11, por primera vez en la historia fue la televisora oficial en la transmisión de los *Juegos Olímpicos* y *Paralímpicos de Río 2016*.
- Reconocimientos y apoyos otorgados al IPN por su 80 Aniversario.

El M. en C. Modesto Cárdenas García, presidente Decano, comentó sobre la importancia de destacar las opiniones favorables que entidades externas tienen sobre el Instituto, las cuales resaltaron la importancia que ha tenido el IPN en el desarrollo de México.

El Dr. Fernando Angulo Brown, profesor consejero de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, pidió se diera continuidad a las convocatorias para el programa de fortalecimiento de la planta académica con personal extraordinario.

La Mtra. María Guadalupe Castillo Robles, profesora consejera de la Escuela Superior de Medicina, destacó lo relacionado al Programa de Fortalecimiento de la Planta Docente y, al Programa de Recuperación de Plazas, señalando que en muchos planteles del Instituto hay un envejecimiento de la planta docente por lo cual es necesario renovarla. Asimismo, indicó que con las medidas que se están tomando esto va a ser posible dado que la mayoría de los profesores que se van a jubilar tienen tiempo completo y medio tiempo, por lo que estas plazas que se van a recuperar ayudarán a renovar la planta docente.

Finalmente, el Dr. Enrique Fernández Fassnacht, agradeció a todos por los eventos que realizaron en sus unidades académicas durante 2016.

PUNTO 6. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2017

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del CGC, informó que para este año el Programa de Trabajo se estructuró de manera que se alinea con los 10 ejes estratégicos, los 3 ejes transversales y con los proyectos institucionales establecidos en el Programa Institucional de Mediano Plazo 2016-2018 y que prioriza, entre otras cosas:

- La implementación de mecanismos de identificación oportuna de sucesos del entorno que requieran de manifestar una postura institucional.
- Que los programas académicos y las líneas de investigación que se desarrollan en el Instituto, atiendan las demandas reales de los diversos sectores de la sociedad y resuelvan los problemas científicos, tecnológicos y de innovación de nuestro país.
- El impulso de programas de equipamiento académico y científico y, la modernización tanto de los espacios físicos como de las tecnologías de la información y la comunicación.
- La implementación de un sistema institucional de evaluación.
- La simplificación de procesos administrativos a través de la operación de plataformas informáticas.

- La pertinencia, conveniencia y factibilidad para la creación, ampliación, remodelación o reubicación de las diferentes dependencias politécnicas.

Finalmente hizo una presentación donde resumió el Programa de Trabajo 2017, indicando que éste documento se encuentra a detalle, para su consulta y análisis, en la página oficial del Instituto.

Dr. El Ricardo Mota Palomino, director de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Zacatenco, mencionó que ojalá en algún momento se empiece a empujar la coherencia entre el trabajo de las unidades académicas y las propuestas de la Dirección General, lo anterior debido a que ha habido cuestiones extraordinarias que no permiten que se cumplan los objetivos planteados por los planteles, tal es el caso de la renovación de la planta docente.

El Presidente del Consejo señaló que el tema de la renovación de la planta docente es un tema de carácter estructural del sistema educativo nacional, es decir no es un problema sólo del Instituto, por ello se irá avanzando conforme a las posibilidades. Sin embargo, escuchará las propuestas que presenten las unidades académicas, no solamente en este tema sino en cualquier otro que sea de apoyo para resolver la problemática existente en el Instituto.

El M. en C. Leonardo Fonseca Ruiz, profesor Consejero de la Unidad Profesional Interdisciplinaria en Ingeniería y Tecnologías Avanzadas, preguntó si habría posibilidad de incluir en el Plan de Trabajo 2017, un programa de basificación para nuevos docentes.

El Presidente del Consejo comentó que se está trabajando no sólo en la basificación del personal docente sino también en la de personal de apoyo y asistencia a la educación.

El Ing. Mario Ramírez Flores, profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, señaló que en el eje de desarrollo académico se menciona la evaluación de escuelas. La pregunta es: qué incluye esta evaluación de escuelas. Por otra parte, lo relacionado con la simplificación administrativa, quiero pensar que se refiere a la revisión y, en su caso, simplificación de todos los procesos que se manejan en el Instituto o, en específico, a cuáles se refiere.

El Presidente del Consejo informó que se pretende se revisen todos los procesos, tanto los de carácter académico administrativo como los administrativos. Con relación a la evaluación de las escuelas, se parte de un modelo de evaluación que analiza algunos factores que es importante conocer, por ejemplo: cómo está compuesta la planta académica; cuál es la eficiencia terminal en las carreras de cada plantel; cuánto se tardan en promedio los alumnos en concluir sus estudios, entre otros aspectos. Lo anterior nos permitiría contar con indicadores para conocer cuál es la situación de cada plantel con relación a todos los planteles del Instituto, lo cual permitirá establecer un plan de trabajo para cada uno de ellos que permita mejorar su funcionamiento y elevar la calidad de los servicios que presta.

El Ing. Armando Hernández Carro, alumno Consejero del Centro de Investigación en Biotecnología Aplicada, Unidad Tlaxcala, mencionó que antes de promover la creación de nuevas unidades académicas y de investigación, es necesario que las autoridades se preocupen por mantener y, en su caso, mejorar las instalaciones y equipos con que cuentan las unidades que actualmente tiene el Instituto.

El Presidente del Consejo comentó que el compromiso no es crear nuevas unidades sino fortalecer las que ya tiene el Instituto, aclarando que se creó la Comisión que dictaminará sobre la viabilidad de las propuestas que al respecto se presenten.

PUNTO 7. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA DE PRESUPUESTO ANUAL

El presidente del Consejo General Consultivo, Dr. Enrique Fernández Fassnacht, comentó que en la página de transparencia presupuestal del Instituto, se encuentra el presupuesto desagregado para quien quiera consultarlo. Posteriormente hizo una presentación del presupuesto 2017, destacando:

La Distribución del Presupuesto por Capítulo del Gasto:

CAPITAL DEL GASTO	MONTO (MILLONES DE PESOS)	% DEL PRESUPUESTO
Servicios Personales	12,776.4	82.14
Gastos de Operación	2,063.4	13.27
Transferencias	715.1	4.59

Distribución del Presupuesto por Nivel Educativo:

NIVEL EDUCATIVO	MONTO (MILLONES DE PESOS)	% DEL PRESUPUESTO
Educación Superior	8,566.8	55.1
Educación Media Superior	2,929.5	18.7
Posgrado	1,148.5	7.4
Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico	1,940.0	12.5
Otros Servicios y Actividades Inherentes	970.0	6.3

El presupuesto total autorizado asciende a $15,554.9 millones de pesos

Se presentó una lámina del organigrama del Instituto donde se puede conocer el presupuesto asignado a cada órgano que lo conforma y su distribución por capítulo del gasto. Cabe aclarar que se incluye la información correspondiente a cada unidad académica y centro de investigación.

Finalmente invitó a revisar y analizar a detalle el presupuesto a fin de resolver cualquier duda al respecto.

Dr. Antonio Jiménez Aparicio, director del Centro de Desarrollo de Productos Bióticos, señaló lo importante que es disponer de los recursos presupuestales en el mes de enero, antes se recibían en el mes de abril, lo anterior permitirá aumentar la eficiencia en su aplicación dado que se pueden programar de mejor manera las compras.

Por otra parte, comentó la conveniencia de evitar en lo posible la tramitología, por ello la importancia de revisar los procesos y agilizar los trámites administrativos lo que conllevaría a su vez a mejorar el uso de los recursos.

El Presidente del Consejo General Consultivo recalcó la importancia que tiene ejercer oportunamente el presupuesto.

PUNTO 8. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTÁMEN DE LA COMISIÓN DE HONOR, RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo General Consultivo, solicitó al Dr. Julio Mendoza Álvarez, secretario del Consejo, informara sobre el punto mencionado.

El Dr. Julio Mendoza Álvarez, secretario del Consejo, informó que en la primera sesión ordinaria, celebrada el miércoles 18 de enero del presente año, la Comisión de Honor concluyó lo siguiente:

De los 6 casos presentados por alumnos que interpusieron recursos de reconsideración ante las sanciones impuestas por los titulares de sus respectivas unidades académicas; se confirmaron 5 casos y se modificó 1 de ellos.

Acto seguido el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo para aprobar el dictamen de la Comisión de Honor, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 9. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS DICTÁMENES DE LA COMISION DE SITUACIÓN ESCOLAR, RESPECTO A LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y CUARTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADAS EL 14 DE DICIEMBRE DE 2016 Y EL 10 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, RESPECTIVAMENTE

El Dr. Enrique Fernández Fassnacht, presidente del Consejo General Consultivo, solicitó al Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez informara sobre el punto mencionado.

El Ing. Miguel Ángel Álvarez, secretario Académico, informó que en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2016, la Comisión de Situación Escolar concluyó lo siguiente:

Dictámenes Individuales

	FAVORABLES	% FAVORABLES	NO FAVORABLES	NO FAVORABLES	TOTAL
Nivel Medio Superior	214	96.4%	8	3.6%	222
Nivel Superior	138	90.3%	11	9.7%	149
Total	352	94.8%	19	5.2%	371

Asimismo, informó que en la Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 10 de enero del año en cuso, la Comisión de Situación Escolar concluyó lo siguiente:

Dictámenes Globales

Para el Nivel Medio Superior:

Autorizar un periodo de evaluación a título de suficiencia fuera de los periodos establecidos en el calendario académico.

Para el Nivel Superior:

Validar calificaciones para los alumnos que cursaron unidades de aprendizaje de más de tres periodos escolares consecutivos.

Autorizar un periodo de evaluación a título de suficiencia fuera de los periodos establecidos en el calendario académico.

Dictamen Individual

	FAVORABLES	% FAVORABLES	NO FAVORABLES	NO FAVORABLES	TOTAL
Nivel Superior	281	94.6%	16	5.4%	297
Total	281	94.6%	16	5.4%	297

Acto seguido, el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo para aprobar los dictámenes de la Comisión de Situación Escolar, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 10. PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE DICTAMINAR LA PERTINENCIA, CONVENIENCIA Y FACTIBILIDAD DE LA CREACIÓN, SUPRESIÓN DE LAS ESCUELAS, CENTROS O UNIDADES DE ENSEÑANZA, DE INVESTIGACIÓN, DE UNIDADES INCUBADORAS DE EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA Y CLUSTERS, SOBRE LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE LA ESCUELA NACIONAL DE BIBLIOTECONOMÍA Y ARCHIVONOMÍA AL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario General del Instituto, informara sobre el punto.

El Dr. Julio Mendoza Álvarez, secretario General, presentó el Dictamen de la propuesta de transferencia de la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA) a la estructura orgánico-funcional del Instituto Politécnico Nacional (IPN), en el que se destaca lo siguiente:

El pleno de la Comisión Especial encargada de dictaminar la propuesta de transferencia de la ENBA a la estructura orgánico-funcional del IPN, aprueba por unanimidad dicha propuesta.

Dicha aprobación se sustenta en:

- La primera sesión ordinaria de la Comisión Especial.
- Una visita a las instalaciones de la ENBA.
- Los análisis realizados y dictámenes emitidos por las áreas responsables involucradas.

Los aspectos que se tomaron en cuenta son:

- Los planes y programas de estudio de la ENBA son compatibles con el Modelo Educativo del IPN.
- El marco regulatorio en los ámbitos administrativo, académico y laboral aplicable a la Secretaría de Educación Pública y a la ENBA, el cual también es aplicable al IPN.
- Por otra parte presentó las ventajas que conlleva la incorporación de la ENBA al IPN, asimismo informó sobre sus aspectos administrativos, entre lo que destaca su estructura orgánica, los aspectos presupuestales y la repercusión de su incorporación al Instituto.

Finalmente presentó los resultados de la consulta a la comunidad de la ENBA sobre la posible transferencia al IPN, la cual en lo general está a favor de ello.

Acto seguido, el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo para aprobar el dictamen de la Comisión Especial, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 11. PROPUESTA DEL DIRECTOR GENERAL, DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, PARA QUE SE REMITA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, PARA SU REVISIÓN Y DICTAMINACIÓN, EL PROYECTO DEL PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL Y SUS LINEAMIENTOS

El Presidente del Consejo comentó que en el año 2011 se expidieron los lineamientos para la autorización de los proyectos de construcción, remodelación y mantenimiento programable de espacios físicos del IPN; en 2015 se enriquecen estos lineamientos y se crea el Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Educativa del IPN el cual incluye, además de los proyectos mencionados, lo relacionado con el equipamiento. Por lo anterior, se plantea que este programa se remita a la Comisión de Estudios Legislativos para su revisión y dictaminación.

Acto seguido, el Secretario del Consejo dio lectura al Acuerdo para aprobar la propuesta, mismo que sometió a la aprobación de los miembros del Consejo, el cual fue aprobado y el Presidente de este órgano de consulta ordenó su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

PUNTO 12. ASUNTOS GENERALES

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez, secretario Académico, comentó cómo quedó integrada la Comisión de Cambio de Carrera y destacó las siguientes actividades desarrolladas por la misma:

- Estableció los requisitos generales para cambio de programa académico y/o unidad académica, mismos que se publicaron con oportunidad, aclarando que los cambios se otorgarán sólo si hay disposición de lugares.
- Estableció los criterios para los cambios de carrera mismos que también fueron publicados con oportunidad.
- Por otra parte mencionó los resultados preliminares que al momento tiene la Comisión:
    - 2678 alumnos registrados para cambio de programa académico de éstos, 2130 cumplen con los requisitos señalados en la Convocatoria
    - 914 posibles cambios a 1er. Semestre y 143 a semestres posteriores.

Finalmente mencionó que la Comisión revisará, en cada uno de los casos, el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos a fin de transparentar el proceso; asimismo, indicó que los resultados se publicarán el 30 de enero en la página de la Dirección de Administración Escolar del Instituto.

Dr. Eleazar Lara Padilla, director de la Escuela Superior de Medicina, informó que la ESM pasó el proceso de acreditación y recibió la constancia respectiva para la carrera de Médico, Cirujano y Partero.

Cabe aclarar que hay observaciones y recomendaciones por parte de los verificadores que dieron la acreditación, entre lo que destaca:

- Es necesario actualizar el plan de estudios a más tardar para fin de año, el actual data de 1988.
- Por otra parte se recomendó mejorar la infraestructura de aulas y laboratorios.

M. en C. Ana Lorena Jiménez Preciado, alumna de posgrado Consejera de la Escuela Superior de Economía, solicitó que se convocara a los consejeros de posgrado a una reunión con las autoridades a fin de tratar asuntos relacionados con becas, movilidad y apoyos. A lo anterior el Presidente del Consejo comentó que con mucho gusto atendería la petición.

C. Antonio Torres Lezama, alumno Consejero de la Escuela Superior de Física y Matemáticas, hizo una presentación sobre un foro que están llevando a cabo alumnos del nivel medio superior y del nivel superior el cual tiene como propósito que, a través del cambio de opiniones, puedan proponer acciones que permitan avanzar en la renovación del Instituto.

Como resultado de estas acciones y basados en el Programa de Desarrollo Institucional 2015-2018, se destacan los siguientes problemas a resolver: La falta de comunicación y atención oportuna a los problemas, y la ausencia de un diagnóstico Institucional en tiempo real.

Por otra parte comentó que se solicitó al Director de Educación Superior, Dr. Flavio Arturo Sánchez, su apoyo en lo relacionado con los aspectos de logística y espacios físicos a fin de dar continuidad a la realización de estos foros. Finalmente cedió la palabra al alumno Consejero representante de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas quien leyó una carta dirigida al Consejo General Consultivo donde alumnos consejeros solicitan se cumplan los acuerdos 1 y 5 establecidos por el Gobierno Federal y la Asamblea General Politécnica.

El Ing. Antonio Ramírez Flores, profesor Consejero de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Unidad Azcapotzalco, comentó lo siguiente:

- Pide se informe para cuándo se tiene pensado llevar a cabo la asignación de horas para el personal académico del plantel.
- Ha habido quejas en cuanto a la funcionabilidad de las tarjeta *SI VALE*
- No existe justificación para que los talones de pagos estén en línea ya que para cualquier trámite se tienen que imprimir.

El Presidente del Consejo solicitó al Secretario de Administración le aclarara personalmente al Ing. Ramírez las dudas que ha planteado. Finalmente agradeció la presencia de los miembros consejeros a la sesión y dio por concluida la misma.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Dirección General
Secretaría General

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Ciudad de México, a 17 febrero de 2017.

DICTAMEN DEL SECRETARIO GENERAL Y EL PRESIDENTE DEL DECANATO SOBRE EL USO DE LEYENDAS EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DURANTE EL AÑO 2017

H. Integrantes del XXXV H. Consejo General Consultivo:

Derivado del análisis elaborado por la Presidencia del Decanato, la reunión celebrada el día 8 de febrero de 2017 a las 12 horas en la Secretaría General, y con fundamento en la Circular No. 3 de la Secretaría General, de fecha 25 de enero de 2005; después de analizar las propuestas enviadas por las diferentes unidades, escuelas, centros de investigación y demás entidades politécnicas, se emitió el siguiente:

DICTAMEN

Se aprueba incluir durante el presente año las siguientes leyendas en la correspondencia oficial del Instituto Politécnico Nacional:

- "60 Aniversario del CECyT 14 "Luis Enrique Erro"
- "60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones"
- "50 Aniversario de la COFAA-IPN"
- "30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología"

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Dirección General
Secretaría General

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en el artículo 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo se somete a la consideración del Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE

"La Técnica al Servicio de la Patria"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GRAL. CONSULTIVO

DR. JULIO G. MENDOZA ÁLVAREZ
Secretario General

M. EN C. MODESTO CÁRDENAS GARCÍA
Presidente del Decanato

JMH/AQV

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE EL USO DE LAS LEYENDAS EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DURANTE EL AÑO 2017

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 7, 8, fracción I, 12 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracción I del Reglamento Orgánico; 1, 2, 8, 137, 138, fracción IX, 139 y 140 del Reglamento Interno, todos del Instituto Politécnico Nacional, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 2 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional y 2 del Reglamento Interno, el Instituto Politécnico Nacional es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública con personalidad jurídica y patrimonios propios.

Que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo Presidencial por el que se aclaran atribuciones del Instituto Politécnico Nacional, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 10 de marzo de 2006, el Instituto se rige por su propia Ley Orgánica, sus normas internas y las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Que el H. Consejo General Consultivo es el máximo órgano colegiado de consulta de esta casa de estudios y tiene como finalidad contribuir en el cumplimiento de las funciones del Instituto y en el que está representada la comunidad politécnica.

Que el 25 de enero de 2005 se expidió la Circular Número 3 a través de la cual se establecieron los Lineamientos para Regular el Uso de las Leyendas en la Documentación Oficial del Instituto Politécnico Nacional.

Que el uso de estas leyendas tiene por objeto recordar acontecimientos trascendentes en la historia del Instituto durante un año calendario.

Que el XXXV Consejo General Consultivo, en su Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de febrero de 2017, en ejercicio de sus atribuciones, y conforme al procedimiento previsto en la mencionada Circular, aprobó el uso de las leyendas que deberán incluirse en los documentos oficiales durante el año 2017. Con base en lo expuesto y fundado, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DISPONE EL USO DE LAS LEYENDAS EN LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL DURANTE EL AÑO 2017

Artículo Primero. Se instruye a las dependencias politécnicas, órganos de apoyo y organismos auxiliares del Instituto Politécnico Nacional, para que durante el año 2017, al inicio de las comunicaciones oficiales, inserten las siguientes leyendas:

"60 Aniversario del CECyT 14 Luis Enrique Erro"

"60 Aniversario del Patronato de Obras e Instalaciones"

"50 Aniversario de la COFAA-IPN"

"30 Aniversario de la Unidad Profesional Interdisciplinaria de Biotecnología"

Artículo Segundo. Las leyendas a que se refiere el artículo precedente deberán insertarse en la documentación oficial de esta Casa de Estudios en la forma indicada en los lineamientos de la circular 3 emitida el día 25 de enero de 2005, después del DECRETO por el que se declara 2017 como el "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 24 de enero de 2017.

TRANSITORIO

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica* y concluirá su vigencia el 31 de diciembre de 2017.

Dado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de febrero de 2017

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional

Dirección General
Secretaría General
XXXV H. Consejo General Consultivo

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.

DICTAMEN GENERAL DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO RESPECTO DE LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL VIERNES 17 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

H. Integrantes del XXXV Consejo General Consultivo

Con fundamento en los artículos 40 y 52 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional, después de analizar y deliberar, el pleno de la misma, emitió resolución en cinco casos de alumnos que interpusieron recurso de reconsideración en contra de las sanciones impuestas por los titulares de sus respectivas unidades académicas, teniendo el siguiente resultado global:

TOTAL DE CASOS	CONFIRMA	MODIFICA
5	3	2

Se presenta este informe ante el pleno de este Consejo General Consultivo, para su conocimiento y aprobación en su caso, en cumplimiento a lo estipulado en los artículos 26 fracción VII de la Ley Orgánica y 44 del Reglamento del Consejo General Consultivo, todos del Instituto Politécnico Nacional.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"

DR. JULIO G. MENDOZA ÁLVAREZ
Secretario General
Coordinador de la Comisión de Honor
del XXXV H. Consejo General Consultivo

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
CONSEJO GRAL. CONSULTIVO

JGMA/HLVR/JMH

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto Politécnico Nacional
Secretaría General

RELACIÓN DE INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HONOR DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO QUE ASISTEN A LA SEGUNDA REUNIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL 17 DE FEBRERO DE 2017 A LAS 11:00 HORAS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA GENERAL.

01.- DR. JULIO G. MENDOZA ÁLVAREZ
SECRETARIO GENERAL

02.- LIC. ÁNGEL AGUILAR GARCIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR

03.- C.P.C. NORMA CANO OLEA
DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO

04.- M. EN C. MODESTO CÁRDENAS GARCÍA
PRESIDENTE DEL DECANATO

05.- LIC. JOSÉ LUIS SÁNCHEZ CUAZITL
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS

06.- DR. MARIO ALBERTO PÉREZ GARDUÑO
DIRECTOR DEL CECYT 12 "JMMyP"

07.- M. EN C. ÁNGELA EDIBERTA GONZÁLEZ JUÁREZ
DIRECTORA DE LA ESEO

08.- DRA. HORTENCIA GÓMEZ VÍQUEZ
DIRECTORA DEL CIECAS

09.- M. EN E. JUAN JOSÉ CORTÉS MOLINA
PROFESOR CONSEJERO DEL CECyT 1 "GVV"

10.- LRC. OTILIO ADAME GALLEGOS
PROFESOR CONSEJERO DE LA ESCA "ST"

11.- DRA. MARÍA DEL ROSARIO JOVITA MORALES
PROFESORA CONSEJERA DEL CICATA "QUERETARO"

12.- C. JACOB SERRANO ORDOÑEZ
ALUMNO CONSEJERO DEL CECyT 16 "HIDALGO"

13.- C. BLANCA ESTHELA MÉNDEZ SÁNCHEZ
ALUMNA CONSEJERA DE LA UPIBI

14.- ING. ARMANDO HERNÁNDEZ CARRO
ALUMNO CONSEJERO DE POSGRADO DE CIBA "TLAXCALA"

Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Luis Enrique Erro s/n, Edificio de la Dirección General 1er piso, Col. Zacatenco, Ciudad de México. C.P. 07738. Tel. 5729 6008, conmutador: 5729 6000 ext. 46008
www.ipn.mx

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Comisión de Situación Escolar

Acta Sintética

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ENERO DE 2017

1. BIENVENIDA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM

El Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez Secretario Académico y coordinador de la Comisión dio la cordial bienvenida a los consejeros de la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo a la cuarta sesión extraordinaria, verificó el quórum de la sesión y siendo éste el reglamentario, dio inicio a la sesión a las 13:10 horas del día 25 de enero del 2017.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado, dio lectura al Orden del día propuesto, el cual fue aprobado por unanimidad, dando continuidad a la sesión.

3. REVISIÓN DE LOS CRITERIOS DE OPERACIÓN DE LA COSIE DEL CTCE Y LA COSIE DEL CGC.

Se acordó por unanimidad continuar con la revisión y análisis de los criterios de operación de la COSIE del CTCE y la COSIE del CGC enviados a los consejeros después de la tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo, celebrada el día 17 de enero de 2017 a las 11:00 horas.

4. CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS

Dictámenes Individuales autorizados: 529

La **Dirección de Educación Media** presentó 65 casos de solicitudes de reconsideración por las distintas Unidades Académicas del Nivel Superior, mismas que fueron aprobadas por la Comisión, de la siguiente manera:

Total	Dictámenes Favorables	Dictámenes Favorables %	Dictámenes No Favorables	Dictámenes No Favorables %
65	54	83.07 %	11	16.93%

	Modalidad Escolarizada	Modalidad No Escolarizada
Dictámenes Favorables	44	10
Dictámenes No favorables.	6	5
Total	50	15

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Comisión de Situación Escolar

Acta Sintética
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ENERO DE 2017

La **Dirección de Educación Superior** presentó **464** casos de solicitudes de reconsideración por las distintas Unidades Académicas del Nivel Superior, mismas que fueron aprobadas por la Comisión, de la siguiente manera:

Total	Dictámenes Favorables	Dictámenes Favorables %	Dictámenes No Favorables	Dictámenes No Favorables %
464	421	90.73 %	43	9.27 %

	ICFM	CMB	CSA Modalidad Escolarizada	CSA Modalidad No Escolarizada
Dictámenes Favorables	369	8	43	1
Dictámenes No favorables.	41	1	1	0
Total	410	9	44	1

Debido al número de casos extemporáneos entregados por la UPIICSA, esta comisión acordó emitir un exhorto a esa unidad académica con la finalidad de que las solicitudes de dictámenes sean entregadas oportunamente.

5. ASUNTOS GENERALES.

No se presentaron asuntos generales.

6. LECTURA Y APROBACIÓN DEL DICTAMEN Y ACTA SINTÉTICA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 25 DE ENERO DE 2017, PARA SU PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ANTE EL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.

El Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado, dio lectura al dictamen y acta sintética para su presentación ante el pleno del Consejo General Consultivo, aprobándose por unanimidad firmando al calce los consejeros.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 15:30 horas se dio por concluida la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo, firmando los consejeros al calce de la presente acta.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Comisión de Situación Escolar

Acta Sintética

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ENERO DE 2017

CONSEJEROS PERMANENTES	FIRMA
ING. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
DR. FLAVIO ARTURO SÁNCHEZ GARFIAS DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
DR. RICARDO GERARDO SÁNCHEZ ALVARADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
LIC. ÁNGEL AGUILAR GARCÍA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
LIC. TOMÁS HUERTA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACIÓN VIRTUAL	
CONSEJEROS DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS	**FIRMA**
M. EN E. AZUCENA VARELA BARRERA DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT16) "HIDALGO"	
DR. GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA DIRECTOR DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)	
DRA. MÓNICA ROSALÍA JAIME FONSECA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD LEGARIA	

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Comisión de Situación Escolar

Acta Sintética

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
25 DE ENERO DE 2017

CONSEJEROS PROFESORES	FIRMA
DRA. SILVIA GUADALUPE MAFFEY GARCÍA PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 2) "MIGUEL BERNARD"	
LIC. MARÍA ELENA SÁMANO SILVA PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (CICS), UNIDAD SANTO TOMÁS	
M. EN C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROBLES PROFESOR CONSEJERO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO (CIDETEC)	
CONSEJEROS ALUMNOS	**FIRMA**
C. KATIA FERNANDA TADEO PÉREZ ALUMNA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 17) "LEÓN, GUANAJUATO"	
C. NEVID ANTONIO TORRES LEZAMA ALUMNO CONSEJERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM)	
QBP PABLO MIGUEL GONZÁLEZ JUDD ALUMNO CONSEJERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB)	

Cierre del acta

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/07/XXXV-CGC/2017

DICTAMEN
DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su **cuarta sesión extraordinaria** celebrada el **25 de enero de 2017**, concluyó lo siguiente:

- **Dictámenes individuales 529**

Nivel Medio Superior: 65

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	44	67.69 %	6	9.23 %	50
No escolarizada	10	15.38 %	5	7.7 %	15
Total	54	83.07 %	11	16.93 %	65

Nivel Superior: 464

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	420	90.51 %	43	9.28 %	463
No escolarizada	1	0.21 %	0	0 %	1
Total	421	90.73 %	43	9.28 %	464

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/07/XXXV-CGC/2017

Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o haber agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.

Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS	FIRMA
ING. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACION ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
DR. FLAVIO ARTURO SÁNCHEZ GARFIAS DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
DR. RICARDO GERARDO SÁNCHEZ ALVARADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
LIC. ÁNGEL AGUILAR GARCÍA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
LIC. TOMÁS HUERTA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACION VIRTUAL	

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/07/XXXV-CGC/2017

CONSEJEROS	FIRMA
M. EN E. AZUCENA VARELA BARRERA DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 16) "HIDALGO"	
DR. GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA DIRECTOR DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)	
DRA. MÓNICA ROSALÍA JAIME FONSECA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD LEGARIA	
DRA. SILVIA GUADALUPE MAFFEY GARCÍA PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 2) "MIGUEL BERNARD PERALES"	
LIC. MARÍA ELENA SÁMANO SILVA PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (CICS), UNIDAD SANTO TOMÁS	
M. EN C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROBLES PROFESOR CONSEJERO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO (CIDETEC)	
C. KATIA FERNANDA TADEO PÉREZ ALUMNA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 17) "LEÓN, GUANAJUATO"	
C. NEVID ANTONIO TORRES LEZAMA ALUMNO CONSEJERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM)	
Q.B.P. PABLO MIGUEL GONZÁLEZ JUDD ALUMNO CONSEJERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB)	

Ciudad de México, a 25 de enero de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/08/XXXV-CGC/2017

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en lo establecido en el artículo 196, fracción I del Reglamento Interno; 40, 44 y 45 del Reglamento del Consejo General Consultivo y 3, 60, 74 al 77 del Reglamento General de Estudios, todos del IPN, la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional en su **quinta sesión ordinaria** celebrada el **07 de febrero de 2017**, concluyó lo siguiente:

- **Dictámenes individuales** **101**

Nivel Medio Superior: **21**

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	11	52.38 %	1	4.77 %	12
No escolarizada	9	42.85 %	0	0 %	9
Total	20	95.23 %	1	4.77 %	21

Nivel Superior: **80**

	Favorables	% Favorables	No favorables	% No Favorables	Total
Escolarizada	74	92.5 %	2	2.5 %	76
No escolarizada	4	5 %	0	0 %	4
Total	78	97.5 %	2	2.5 %	80

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/08/XXXV-CGC/2017

Se considera como **dictamen favorable** la autorización para presentar adeudos de unidades de aprendizaje en evaluación a título de suficiencia, recursamiento, cambio de plan de estudios, validación de reinscripción o reconocimiento de calificaciones de forma extemporánea. El **dictamen no favorable** implica la ratificación de la baja definitiva del programa académico por el artículo 59 del RGE. Esto resulta cuando los alumnos han incumplido dictámenes de la COSIE del CTCE y de la COSIE del CGC o han agotado el tiempo máximo para la conclusión de sus estudios en apego al artículo 49 del RGE.

Los integrantes de la Comisión de Situación Escolar del XXXV Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos tratados someten a consideración de este Honorable Consejo el presente dictamen.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

CONSEJEROS	FIRMA
ING. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GÓMEZ SECRETARIO ACADÉMICO Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE SITUACION ESCOLAR DEL CONSEJO GENERAL CONSULTIVO.	
DR. FLAVIO ARTURO SÁNCHEZ GARFIAS DIRECTOR DE EDUCACIÓN SUPERIOR	
DR. RICARDO GERARDO SÁNCHEZ ALVARADO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR	
LIC. ÁNGEL AGUILAR GARCÍA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR	
LIC. TOMÁS HUERTA HERNÁNDEZ DIRECTOR DE LA UNIDAD POLITÉCNICA PARA LA EDUCACION VIRTUAL	

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN DE SITUACIÓN ESCOLAR

Dictamen: COSIE/08/XXXV-CGC/2017

CONSEJEROS	FIRMA
M. EN E. AZUCENA VARELA BARRERA DIRECTORA INTERINA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 16) "HIDALGO"	
DR. GILBERTO ALEJANDRO GARCÍA GUERRA DIRECTOR DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA)	
DRA. MÓNICA ROSALÍA JAIME FONSECA DIRECTORA DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA APLICADA Y TECNOLOGÍA AVANZADA (CICATA), UNIDAD LEGARIA	
DRA. SILVIA GUADALUPE MAFFEY GARCÍA PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 2) "MIGUEL BERNARD PERALES"	
LIC. MARÍA ELENA SÁMANO SILVA PROFESORA CONSEJERA DEL CENTRO INTERDISCIPLINARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD (CICS), UNIDAD SANTO TOMÁS	
M. EN C. JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROBLES PROFESOR CONSEJERO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO EN CÓMPUTO (CIDETEC)	
C. KATIA FERNANDA TADEO PÉREZ ALUMNA CONSEJERA DEL CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS (CECYT 17) "LEÓN, GUANAJUATO"	
C. NEVID ANTONIO TORRES LEZAMA ALUMNO CONSEJERO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE FÍSICA Y MATEMÁTICAS (ESFM)	
Q.B.P. PABLO MIGUEL GONZÁLEZ JUDD ALUMNO CONSEJERO DE LA ESCUELA NACIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS (ENCB)	

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Dictamen: CECAM/01/XXXV-CGC/2017

DICTAMEN

DE LA COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE CRITERIOS Y PONDERACIONES, PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CARRERA PARA LOS PERIODOS ESCOLARES 2017-2 Y 2018-1 DEL XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Con fundamento en los artículos 1 al 4, 7, 14, fracciones I, III y XX y 31 de la Ley Orgánica de esta casa de estudios; 1 al 3, 16 y 17, fracciones I y XXIII, de su Reglamento Orgánico; 1 al 3, 7, 8 y 138, fracción IX, 140, 195 y 197 de su Reglamento Interno; 5° fracción VIII, 22, 36 y 37 del Reglamento del Consejo General Consultivo del Instituto Politécnico Nacional; así como en el ACUERDO Nº XXXVCGC-SO-II-16/5 tomado en la Segunda Sesión Ordinaria del XXXV Consejo General Consultivo y demás disposiciones aplicables, esta comisión dictaminó para las solicitudes de cambio de programa académico y(o) unidad académica para el Nivel Superior, lo siguiente:

- La emisión de la convocatoria para cambio de programa académico y(o) unidad académica para el Nivel Superior en modalidad escolarizada. (Anexo 1)
- La definición de criterios y su forma de aplicación para la determinación de procedencia de cambios de programa académico y(o) unidad académica para el Nivel Superior. (Anexo 2)
- La revisión del cumplimiento de requisitos de las solicitudes de cambio de programa académico y(o) unidad académica para el Nivel Superior.
- La determinación de la procedencia de cambio de programa académico y(o) unidad académica para el Nivel Superior, aplicando los criterios a las solicitudes que cumplieron los requisitos de la convocatoria, con los siguientes resultados:

Número de solicitudes registradas	Número de solicitudes que cumplen requisitos	Número de solicitudes procedentes	Porcentaje de solicitudes procedentes
2,162	2,129	1,060	49.79 %

Se cumplió el compromiso de la Dirección General, con referencia al número de lugares disponibles para cambio de programa académico y(o) unidad académica, al ofrecer cuando menos el 25 % de la oferta de nuevo ingreso para el periodo escolar 2017/2 para cambio de carrera.

Los integrantes de la Comisión Especial encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones, para el proceso de cambio de carrera para los periodos escolares 2017-2 y 2018-1 del XXXV Consejo General Consultivo habiendo analizado y discutido cada uno de los asuntos, presentan ante el Honorable Consejo este dictamen.

ATENTAMENTE
"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE CRITERIOS Y PONDERACIONES, PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CARRERA PARA LOS PERIODOS ESCOLARES 2017-2 Y 2018-1

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Dictamen: CECAM/01/XXXV-CGC/2017

CONSEJEROS	FIRMA
Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez Secretario Académico	
Lic. Mónica Rocío Torres León Secretaria de Servicios Educativos	
Dr. Juan Silvestre Aranda Barradas Director de Posgrado	
Dr. Flavio Arturo Sánchez Garfias Director de Educación Superior	
Dr. Ricardo Gerardo Sánchez Alvarado Director de Educación Media Superior	
Lic. Tomás Huerta Hernández Director de la Unidad Politécnica para la Educación Virtual	
Lic. Ángel Aguilar García Director de Administración Escolar	
M. en C. Gumersindo David Fariña López Director del CECyT 7 "C"	
M. en C. Lorena García Morales Directora de la ENMH	
L.R.C. Aurelio Torres López Profesor consejero CECyT 12	
Dr. Alfredo Arias Montaño Profesor consejero ESIME - Ticomán	
Lic. Lilia Aída Luckie Duque Profesora consejera de la EST	
Dr. Manuel de Atocha Hernández Cortazar Profesor consejero de la CMP+L	

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO

Dictamen: CECAM/01/XXXV-CGC/2017

C. Alberto Sánchez Vázquez Alumno consejero del CECyT 10	
C. Alexis Salvador Prieto Escamilla Alumno consejero de la ENCB	
C. Cruz Iván Bonilla Cuellar Alumno consejero de la ESE	
Q.B.P. Pablo Miguel González Judd Alumno consejero de Posgrado de la ENCB	

Ciudad de México, a 17 de febrero de 2017.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Requisitos para cambio de programa académico y(o) unidad académica

Nivel Superior
Modalidad escolarizada
Periodo escolar 17/2

Con fundamento en los artículos 85 y 86 del Reglamento Interno, artículo 56 del Reglamento General de Estudios, ambos del Instituto Politécnico Nacional y **considerando la capacidad instalada** en las unidades académicas, el alumno interesado podrá solicitar su cambio de unidad académica, programa académico o ambos, para lo que deberá cumplir con lo siguiente:

a. Tener asignado **número de boleta** emitido por la Dirección de Administración Escolar.

b. Haber cursado, **como mínimo, un periodo escolar** en el programa académico en el cual ingresó al Instituto.

c. **Contar con situación escolar regular o hasta con dos unidades de aprendizaje no acreditadas, sin contravenir lo establecido en el artículo 98 del Reglamento Interno y en el artículo 52 del Reglamento General de Estudios.**

d. Haber estado inscrito en el periodo escolar 17/1; en caso contrario, deberá tener oficio de **baja temporal** que considere el periodo escolar 17/1.

El cambio de unidad académica o programa académico, se otorgará estrictamente con base en:

- Los lugares disponibles en cada unidad académica por programa académico.
- Los criterios que en su oportunidad emita la *Comisión Especial encargada de participar en la formulación de criterios y ponderaciones, para el proceso de cambio de carrera para los periodos escolares 2017-2 y 2018-1* del XXXV Consejo General Consultivo.

La decisión de solicitar un cambio de programa académico o unidad académica es responsabilidad exclusiva del alumno. Antes de **obtener la solicitud de cambio**, se sugiere acudir a la coordinación del programa de tutorías o bien a la Subdirección Académica de la unidad académica donde el alumno está inscrito, para recibir orientación de la conveniencia de realizar el cambio.

Marco jurídico

Reglamento General de Estudios del Instituto Politécnico Nacional
Artículo 56. El alumno podrá solicitar por escrito, por una sola vez, por nivel de estudios, el cambio de programa académico y/o modalidad educativa y/o de unidad académica. Para ello deberá cumplir con los requisitos que para tal efecto emitan las Secretarías Académica o de Investigación y Posgrado, según sea el caso.

Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional
Artículo 85. El alumno que desee cambiar de carrera o especialidad, dentro de una misma escuela, centro o unidad de enseñanza y de investigación deberá presentar su solicitud en el momento de tramitar la reinscripción. La solicitud deberá resolverse tomando en cuenta los antecedentes escolares del solicitante y la capacidad instalada.

Artículo 86. El alumno que solicite un cambio de carrera o especialidad, que se imparta en escuelas, centros o unidades de enseñanza y de investigación distintos al de adscripción deberá presentar su solicitud en el momento de reinscribirse ante la dirección de coordinación correspondiente, la que resolverá en un plazo no mayor de 15 días hábiles considerando la capacidad instalada y la satisfacción de los requisitos establecidos en la reglamentación específica. El cambio de carrera o especialidad sólo podrá otorgarse una sola vez en cada nivel de estudios.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Requisitos para cambio de programa académico y(o) unidad académica

Nivel Superior
Modalidad escolarizada
Periodo escolar 17/2

Calendario

Actividad	Fecha	Lugar
1. Obtención de la solicitud de cambio de unidad académica y(o) programa académico por parte del alumno	15 y 16 de diciembre de 2016	Direcciones electrónicas www.ipn.mx y www.dae.ipn.mx
2. Entrega de documentos por parte del alumno	16 o 19 de diciembre de 2016	Departamento de gestión escolar de la unidad académica de origen.
3. **Publicación de resultados**	**30 de enero de 2017 a las 18:00 horas**	Direcciones electrónicas **www.ipn.mx** y **www.dae.ipn.mx**
4. Pago por trámites **(cambios procedentes)**	31 de enero y 1 de febrero de 2017	Institución bancaria
5. Obtención del oficio de cambio de unidad académica y(o) programa académico por parte del alumno **(cambios procedentes)**	2 y 3 de febrero de 2017	Dirección de Administración Escolar.
6. Inscripción a la unidad académica y(o) programa académico asignado **(cambios procedentes)**	2 al 7 de febrero de 2017	Departamento de gestión escolar de la unidad académica destino.
7. Reinscripción en el programa académico de origen para las **solicitudes no procedentes**	31 de enero de 2017	Departamento de gestión escolar de la unidad académica de origen.

Disponibilidad

Los programas académicos que se ofrecen en este proceso, podrán ser consultados en la **Tabla de disponibilidad** anexa.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Requisitos para cambio de programa académico y(o) unidad académica

Nivel Superior
Modalidad escolarizada
Periodo escolar 17/2

Procedimiento

1. **Obtención de la solicitud de cambio**

El alumno solicitante deberá ingresar en la dirección electrónica ***www.ipn.mx*** o ***www.dae.ipn.mx*** el **15 y 16 de diciembre de 2016,** para capturar la **Solicitud de cambio de unidad académica y(o) programa académico**, donde se asignará un número de folio al momento de enviar la información, mismo que requerirá para dar seguimiento a su trámite.

2. **Entrega de documentos por parte del solicitante**

El alumno solicitante deberá acudir el **16 o 19 de diciembre de 2016,** en la fecha y hora que indique la **Solicitud de cambio,** al departamento de gestión escolar de su unidad académica de origen para entregar los siguientes documentos:

- **Solicitud de cambio de unidad académica y(o) programa académico** firmada en original y copia simple.
- **Oficio de baja temporal vigente,** si fuera el caso (dos copias simples).

3. **Publicación de resultados**

Los resultados se publicarán el **30 de enero de 2017 a partir de las 18:00 horas** en las direcciones electrónicas www.ipn.mx y www.dae.ipn.mx

Los alumnos cuya solicitud de cambio resulte NO PROCEDENTE deberán reinscribirse el 31 de enero de 2017 en su programa y unidad académica de origen.

Parar el alumno cuya solicitud de cambio haya sido procedente:

4. **Equivalencia**

Se emitirá en su caso, el dictamen técnico académico de equivalencia, de unidades de aprendizaje acreditadas, conforme a los Lineamientos de Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.

(http://www.aplicaciones.abogadogeneral.ipn.mx/PDFS/Normatividad/carpeta24/GAC_969EXT_BIS.pdf)

Para efectos de equivalencia no se tomarán en cuenta las calificaciones obtenidas de las unidades de aprendizaje presentadas en el periodo de evaluación a título de suficiencia aplicado en el periodo escolar 17/1.

5. **Pago por trámites**

Se deberán efectuar los pagos correspondientes el 31 de enero o 1 de febrero de 2017, en las cuentas que se indican a continuación:

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Requisitos para cambio de programa académico y(o) unidad académica

Nivel Superior
Modalidad escolarizada
Periodo escolar 17/2

Por cambio de programa académico en la misma unidad académica:

En BBVA BANCOMER cuenta **0132066084** a nombre del **IPN Dirección de Administración Escolar,** por las cantidades que se indican en la hoja de resultados por cada uno de los siguientes conceptos:

- Oficio de cambio de unidad académica y(o) programa académico.
- Credencial.
- Equivalencia, en su caso.

Los comprobantes de pago deberán entregarse en la Dirección de Administración Escolar al momento de recibir su documentación de cambio.

Por cambio de unidad académica:

En BBVA BANCOMER cuenta **0132066084** a nombre del **IPN Dirección de Administración Escolar** por las cantidades que se indican en la hoja de resultados por cada uno de los siguientes conceptos:

- Oficio de cambio de unidad académica y(o) programa académico.
- Credencial.
- Equivalencia, en su caso.

En BBVA BANCOMER cuenta **0453761673** a nombre del **IPN Dirección de Educación Superior**, por concepto de dictamen técnico-académico, por la cantidad que se indica en la hoja de resultados. En el comprobante de pago deberá anotarse el nombre completo y número de boleta, y entregarse en la Dirección de Administración Escolar.

Los comprobantes de pago deberán entregarse en la Dirección de Administración Escolar al momento de recibir su documentación de cambio.

6. **Obtención del oficio de cambio**

Para cambio de programa académico en la misma unidad académica

El alumno que obtuvo la autorización para el cambio de programa académico en su misma unidad académica, deberá acudir **el 2 o el 3 de febrero de 2017** a la Dirección de Administración Escolar en la fecha y hora que indica la hoja de resultados, para recoger los siguientes documentos:

- **Oficio de cambio de programa académico** emitido por la Dirección de Administración Escolar.
- **Equivalencia** emitida por la Dirección de Administración Escolar, en su caso.
- **Oficio de autorización** del cambio emitido por la unidad académica y en su caso, el **oficio de equivalencia** emitido por la Dirección de Educación Superior.
- **Boleta global de calificaciones certificada, en papel autocopiante**.

La documentación arriba mencionada es OBLIGATORIA para realizar su inscripción al programa académico autorizado.

El cambio autorizado se cancelará cuando el alumno no acuda a la Dirección de Administración Escolar por la documentación de cambio de programa académico a más tardar el **10 de febrero de 2017,**

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Requisitos para cambio de programa académico y(o) unidad académica

Nivel Superior
Modalidad escolarizada
Periodo escolar 17/2

perdiendo la posibilidad de participar nuevamente en el proceso de cambio de programa académico y/o unidad académica.

Para cambio de unidad académica

El alumno que obtuvo la autorización para el cambio de unidad académica, deberá acudir el **2 o el 3 de febrero de 2017** a la Dirección de Administración Escolar en la fecha y hora que indica la hoja de resultados, para recoger los siguientes documentos:

- **Oficio de cambio de unidad académica** y(o) **programa académico** emitido por la Dirección de Administración Escolar.
- **Equivalencia** emitida por la Dirección de Administración Escolar, en su caso.
- **Dictamen técnico académico** de procedencia del cambio y en su caso, el de equivalencia, emitidos por la Dirección de Educación Superior.
- **Boleta global de calificaciones certificada** emitida por la unidad académica de origen, en **papel autocopiante**.

El alumno con dictamen de cambio procedente deberá tramitar, **obligatoriamente,** la BAJA POR CAMBIO DE UNIDAD ACADÉMICA, en la unidad académica de origen a más tardar el **17 de febrero de 2017**.

La documentación arriba mencionada es OBLIGATORIA para realizar su inscripción en la unidad académica de destino.

El cambio autorizado se cancelará cuando el alumno no acuda a la Dirección de Administración Escolar por la documentación de cambio de unidad académica y(o) programa académico con fecha límite el **10 de febrero de 2017, perdiendo la posibilidad de participar nuevamente en el proceso de cambio de programa académico y/o unidad académica.**

7. **Inscripción**

En un programa académico asignado en la misma unidad académica

El alumno que haya recibido su documentación en la Dirección de Administración Escolar, deberá acudir del **2 al 7 de febrero de 2017,** al departamento de gestión escolar de su unidad académica para realizar su inscripción, con la siguiente documentación:

- **Oficio de cambio de programa académico** emitido por la Dirección de Administración Escolar (original).
- **Equivalencia** emitida por la Dirección de Administración Escolar (original), en su caso.
- **Oficio de autorización** del cambio emitido por la unidad académica y en, su caso, el **oficio de equivalencia**, emitido por la Dirección de Educación Superior (original).
- **Boleta global de calificaciones certificada** (en papel autocopiante).
- **Oficio de baja por cambio** emitido por la **unidad académica de origen,** mismo que el alumno deberá tramitar **obligatoriamente** en el departamento de gestión escolar de su unidad académica a más tardar el **17 de febrero de 2017.**

La asignación de grupo y turno depende de la disponibilidad en la unidad académica de destino.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Requisitos para cambio de programa académico y(o) unidad académica

Nivel Superior
Modalidad escolarizada
Periodo escolar 17/2

En un programa académico asignado en una unidad académica distinta a la de origen

El alumno que haya recibido su documentación en la Dirección de Administración Escolar, deberá acudir del **2 al 7 de febrero de 2017** al departamento de gestión escolar de la unidad académica de destino para realizar su inscripción, con la siguiente documentación:

- **Oficio de cambio de unidad académica** y(o) **programa académico** emitido por la **Dirección de Administración Escolar** (original).
- **Equivalencia** emitida por la Dirección de Administración Escolar (original), en su caso.
- **Dictamen técnico académico** de procedencia del cambio y, en su caso, el de equivalencia, emitidos por la Dirección de Educación Superior (original).
- **Boleta global de calificaciones certificada** (en papel autocopiante).
- **Oficio de baja por cambio** emitido por la **unidad académica de origen,** mismo que el alumno deberá tramitar **obligatoriamente** en el departamento de gestión escolar de su unidad académica a más tardar el **17 de febrero de 2017.**

La asignación de grupo y turno depende de la disponibilidad en la unidad académica de destino.

Notas

a. Las solicitudes de cambio de unidad académica y(o) programa académico que hayan procedido, serán aplicables únicamente en el periodo escolar 17/2.

b. Las calificaciones obtenidas en el periodo de evaluación a título de suficiencia aplicado en el periodo escolar 17/1, no serán consideradas en este proceso.

c. El alumno que proporcione información falsa, actúe dolosamente o incurra en alguno de los supuestos del artículo 108 del Reglamento Interno será sancionado conforme a la normatividad aplicable, anulando la posibilidad de obtener algún cambio de unidad académica y(o) programa académico en el Instituto Politécnico Nacional.

d. Aquellos trámites realizados fuera de tiempo o forma, conforme al calendario de actividades establecido en este documento, no serán considerados para efectos de este proceso.

e. Los casos no previstos en el presente documento, serán resueltos por la Secretaría Académica.

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

Requisitos para cambio de programa académico
y(o) unidad académica

Nivel Superior
Modalidad escolarizada
Periodo escolar 17/2

"La Técnica al Servicio de la Patria"

Ing. Miguel Ángel Álvarez Gómez
Secretario Académico

Lic. Mónica Rocío Torres León
Secretaria de Servicios Educativos

Dr. Flavio Arturo Sánchez Garfias
Director de Educación Superior

Lic. Ángel Aguilar García
Director de Administración Escolar

8 diciembre de 2016

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
XXXV CONSEJO GENERAL CONSULTIVO
COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN DE CRITERIOS Y PONDERACIONES, PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CARRERA PARA LOS PERIODOS ESCOLARES 2017-2 Y 2018-1

Criterios de análisis de la Comisión Especial Encargada de Participar en la Formulación de Criterios y Ponderaciones, para el Proceso de Cambio de Carrera para los Periodos Escolares 2017-2 y 2018-1 del XXXV Consejo General Consultivo.

Requisitos para Cambio de Unidad y(o) Programa Académico:

a. Tener asignado número de boleta.

b. Haber cursado, como mínimo, un periodo escolar.

c. Contar con situación escolar regular o hasta con dos unidades de aprendizaje no acreditadas no desfasadas.

d. Haber estado inscrito en el periodo escolar 17/1; o en su caso, contar con baja temporal que considere el periodo escolar 17/1.

Criterios de análisis de la Comisión Especial Encargada de Participar en la Formulación de Criterios y Ponderaciones, para el Proceso de Cambio de Carrera para los Periodos Escolares 2017-2 y 2018-1 del XXXV Consejo General Consultivo:

La Comisión definió aplicar los siguientes criterios para el nivel superior, para atender solicitudes de cambio de programa académico a una unidad académica diferente en la que el solicitante se encuentra inscrito o para cambio de unidad académica independientemente de tratarse del mismo programa académico:

- Considerar sólo las solicitudes de cambio de carrera que cumplan lo señalado en los Requisitos publicados para tal efecto.
- Para los alumnos que cursan un programa de medicina, no otorgar el cambio a otro programa de medicina de otra unidad académica.
- Haber obtenido al menos 80 aciertos en el examen de admisión.
- No tener unidades de aprendizaje no acreditadas.
- Al ingresar al Instituto, haber seleccionado como primera opción el programa al que se solicita el cambio.

Aplicados los criterios y en caso de aun existir disponibilidad de lugares, tomar en cuenta el promedio hasta el periodo 2017/1 y un número mínimo de aciertos en el examen de admisión.

Atentamente

La Comisión Especial Encargada de Participar en la Formulación de Criterios y Ponderaciones, para el Proceso de Cambio de Carrera para los Periodos Escolares 2017-2 y 2018-1 del XXXV Consejo General Consultivo

ACUERDO 01/2017 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA TEMPORAL Y ESPECIAL EDUCACIÓN SIN FRONTERAS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT, Director General del Instituto Politécnico Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 al 4, 12 y 14, fracciones I, III y XX de la Ley Orgánica; 16 y 17, fracciones II, XIII, XV y XVI del Reglamento Orgánico; 2, 3, 4, 8 y 140 del Reglamento Interno, todos ordenamientos del Instituto, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todo individuo tiene derecho a recibir educación.

Que el Instituto Politécnico Nacional es una institución educativa del Estado creada para consolidar, a través de la educación, la Independencia Económica, Científica, Tecnológica, Cultural y Política para alcanzar el progreso social de la Nación, de acuerdo con los objetivos Históricos de la Revolución Mexicana, contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que el Instituto tiene como finalidades, entre otras, contribuir a través del proceso educativo a la transformación de la sociedad en un sentido democrático y de progreso social, para lograr la justa distribución de los bienes materiales y culturales dentro de un régimen de igualdad y libertad, así como investigar, crear, conservar y difundir la cultura para fortalecer la conciencia de la nacionalidad, procurar el desarrollo de un elevado sentido de convivencia humana y fomentar en los educandos el amor a la paz y los sentimientos de solidaridad hacia los pueblos que luchan por su independencia.

Que el Instituto es un motor que contribuye a la innovación y al desarrollo científico y tecnológico del País. Asimismo, es un espacio de igualdad para todos los sectores de la sociedad que desean realizar estudios a nivel medio superior y superior, en especial para los menos favorecidos.

Que el Instituto tiene la facultad de revalidar estudios realizados en instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, que impartan los mismos niveles y modalidades educativos.

Que existen compatriotas que se encuentran en una situación vulnerable ante las políticas migratorias instrumentadas a partir del 20 de enero en los Estados Unidos, por lo que resulta necesario apoyar a aquellos estudiantes que deseen concluir con sus estudios iniciados en ese País, así como a aquellos que hubiesen concluido los mismos.

Que el XXXV Consejo General Consultivo, en su quinta sesión ordinaria, celebrada el 27 de febrero del 2017,

aprobó el Acuerdo mediante el cual se crea el programa temporal y especial Educación sin Fronteras en el Instituto Politécnico Nacional.

Con base en las consideraciones anteriores, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 01/2017 MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA TEMPORAL Y ESPECIAL EDUCACIÓN SIN FRONTERAS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

PRIMERO. El Instituto Politécnico Nacional otorgará, de manera gratuita y expedita, la revalidación de estudios y, en su caso, la expedición de certificados, títulos o grados académicos, a aquellos mexicanos con estudios parciales o totales realizados durante su permanencia en los Estados Unidos, y que a partir del 20 de enero de 2017 se vean en la necesidad de regresar a nuestro País.

SEGUNDO. No será requisito indispensable que las actas de nacimiento o documentos equivalentes, así como los certificados, diplomas, constancias, títulos o grados que amparen los estudios, presenten su apostilla o legalización.

El Instituto verificará la información de dichos documentos por medios electrónicos y, realizará las traducciones al español de los mismos.

TERCERO. El interesado en obtener la revalidación total o parcial de sus estudios deberá:

1. Solicitar la revalidación de sus estudios ante la Coordinación de Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios del Instituto Politécnico Nacional.

2. Presentar escrito libre, en el que indique su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, correo electrónico, teléfono u otro medio de contacto, estudios realizados en el extranjero que pretende revalidar, así como nombre y domicilio de la institución donde realizó los mismos.

3. Presentar el plan de estudios de la institución educativa de procedencia, certificado o documento con el que se acrediten los estudios realizados.

CUARTO. La Coordinación al día hábil siguiente de la recepción de la solicitud, la turnará a la Dirección Académica que corresponda, con la documentación presentada para que, en un término de cinco días hábiles, emita el dictamen sobre la procedencia o negativa de la revalidación de estudios, el cual enviará a la Coordinación.

En caso de que la Dirección Académica considere necesario realizar un examen de conocimientos, notificará a los solicitantes, dentro del mismo término, la fecha y horario de aplicación.

QUINTO. Al día hábil siguiente de haber recibido el dictamen de la Comisión Académica, la Coordinación notificará a los solicitantes los resultados a través de la página web www.ipn.mx.

SEXTO. Quienes obtengan la revalidación parcial de sus estudios podrán ser inscritos en las carreras equivalentes o afines que imparte el Instituto Politécnico Nacional, o a las escuelas a las que éste les haya otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, salvo que el cupo no lo permita.

SÉPTIMO. A quienes se les asigne un lugar mediante este mecanismo, se les otorgará una beca con vigencia de un año, cuyo monto será determinado por el Comité de Becas del Instituto.

OCTAVO. Las becas serán personales e intransferibles. Para continuar gozando de la beca posteriormente, el becario deberá aprobar con promedio mínimo de 8 todas las asignaturas a las que se inscribió en el nivel o grado escolar inmediato anterior.

La beca será cancelada o negada en caso de que alguno de los datos proporcionados por el alumno sea falso, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra.

NOVENO. Quienes obtengan la revalidación total de sus estudios, recibirán el certificado, título o grado académico, según corresponda, del programa académico que se haya considerado equivalente o afín.

DÉCIMO. Quienes obtengan título o grado académico expedido por el Instituto Politécnico Nacional mediante este mecanismo, podrán participar en un concurso de evaluación cerrado para ingresar como personal académico del Instituto, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos establecidos en la Convocatoria y se registren para obtener la plaza convocada.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Politécnica*.

SEGUNDO. Cualquier situación no contemplada en el presente, será resuelta por la Oficina del Abogado General.

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

DR. ENRIQUE FERNÁNDEZ FASSNACHT
DIRECTOR GENERAL
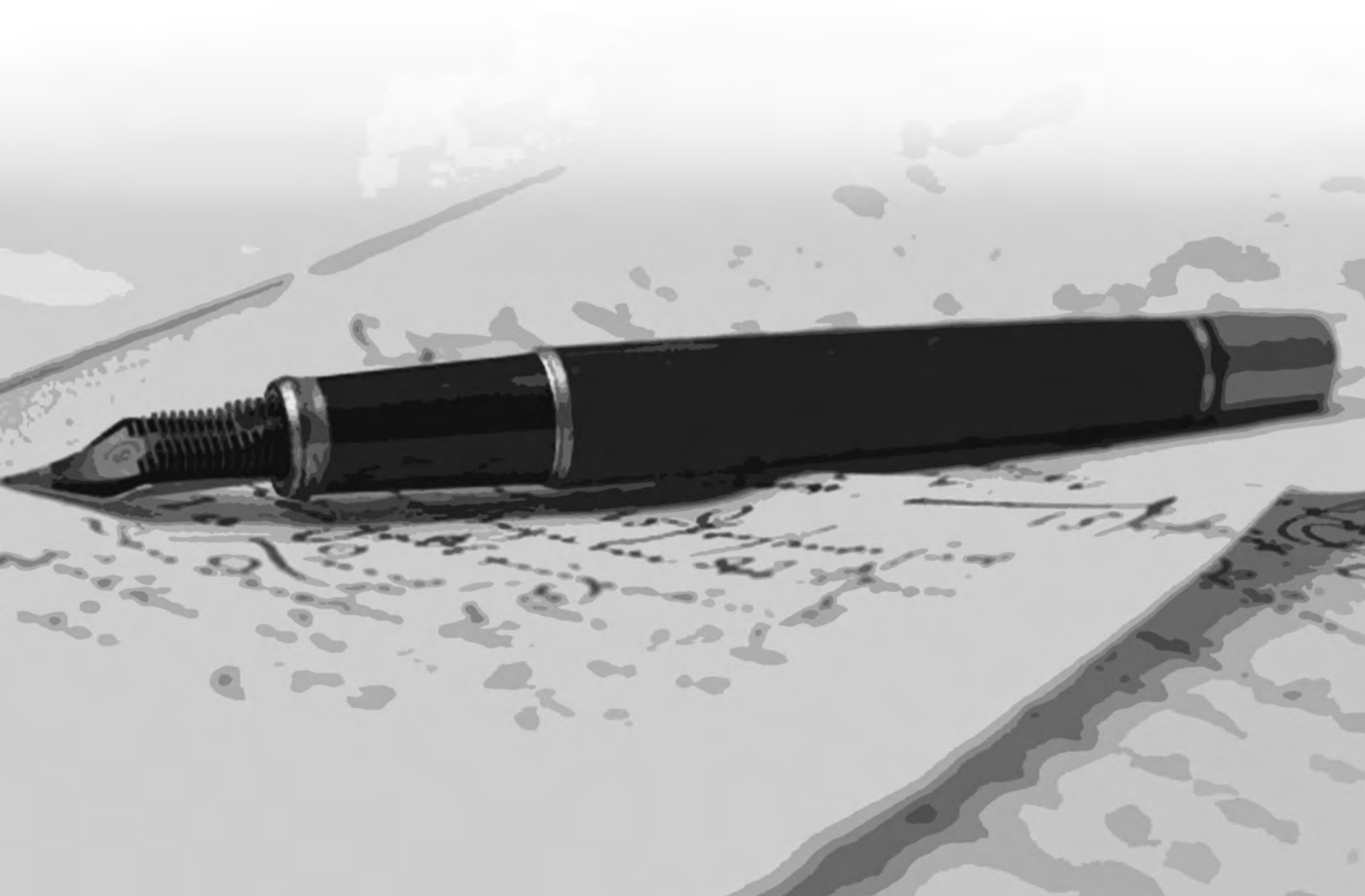
Instituto Politécnico Nacional